GAUDYANT S.A.

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GAUDYANT S.A.

De conformidad con lo que dispone el Art. 126 de la Ley de Compañías y de la Resolución 92.1.40013, Expedida por el Superintendente de Compañías el 18 de Septiembre de 1992, publicada en el R.O. # 44 del 13 de Octubre del mismo año, elevo ante ustedes el informe anual de labores correspondientes al Ejercicio Económico 2017.

Siguiendo los alineamientos del Articulo 1 de la mencionada Resolución, emito mi informe luego de la revisión efectuada y del examen realizado a los siguientes puntos;

Comparando las cifras correspondiente a los ingresos y egresos del ejercicio económico que la compañía presenta puedo indicar que están llevados bajo los principios de Contabilidad de general aceptación, y bajos los lineamientos que nos obligan las normas Ecuatorianas de contabilidad (NEC) y las normas (NIIF), podemos observar que en este periodo económico no hemos tenido ningún movimiento económico, por lo tanto los objetivos trazados por la dirección empresarial no se han cumplido, esperando que para el próximo periodo económico se siga con una mejor estrategia para así obtener utilidades razonables.

Atentamente,

GINO HERRERA GONZALEZ
C.I. # 090845630-4
COMISARIO